

Rate
RATO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3799546

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37028

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

monto gene 30 a

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
126-038 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RATO

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Ronal Javier REYES FLOREZ de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 22/05/2013 hasta el
22/05/2014, con su empleador PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A.

- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

monto gene 30 a

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Policía
126-038

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 15/04/2013

- Distribución
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

monto gene 30 a

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública